

bros de sus respectivos Oficios por los ^{señores} de los
Tercios de Navarra. y de las exigencias y reparaciones en el año
anterior; y entrados deudas: Que inmediatamente se posea
de los libros al Recaudador de las propias Contribuciones pa-
ra q. a los referidos Capellanes se devuelva la cantidad
en ellos comprendidas, resolviendo los recibos de pago
q. les hubiere paguado, y consuetando en su poder los
referidos libros para q. lo mismo q. asiendes se consue-
en el Repartim^{to} del presente año el valor de lo perteneciente
por los Tercios Ordinarios, a cuyo fin se que el correspondiente
diente Oficio a los Tercios q. debe practicarlo

Reparto y cobro
de los dos tercios
de la Contribucion
del año

Tambien se dio cuenta de otro Oficio de los mismos
Tercios de Repartim^{to} dirigido con fecha del dia de ayer con
el q. acompaña el repartim^{to} prudencial formado para
los Cobranzas de los dos primeros tercios de las mismas Con-
tribuciones del presente año; y concurrido el Ayuntamiento de
esta conformidad acordada: Que mediante la notificacion de
este Oficio se entregue del repartido al Recaudador
q. debe verificarlo, precediendo la publicacion y citacion
de requisim^{to} en forma a los Contribuyentes de dichos tercios
para q. en el termino de once dias comparezcan
los respectivos pagados q. en el reparo las bayas assigna-
do al dicho repartido D. Vincente Naves de quien
aparece subscripto, y consejeros tambien por los individuos
de las propias Tercios

Nombre de Re-
caudador tal como
debe ser

Tambien acordaron: Que dando ante todas cosas la
comunicacion de las mismas, se entregue de las cobranzas